

Hijas e hijos de migrantes nacidos en Chile están en riesgo de no tener nacionalidad

El Ciudadano · 21 de enero de 2017

En los últimos doce años el Estado chileno discrimina al otorgar nacionalidad a los niños y niñas nacidas en Chile que sean hijos de extranjeros en situación irregular. En vez de recibir la nacionalidad, se les inscribía como hijo de extranjero transeúnte. El Registro Civil estima que son 2.500 los inscritos en esta categoría, muchas de ellas viven hasta 20 años sin ser plenamente reconocidos como chilenos. La condición de apátrida coloca a una persona en una situación de especial vulnerabilidad.





“Migración y derecho a la nacionalidad: situación de apatridia en Chile” es un tema integrado en el Informe situación de los derechos humanos en Chile 2016, elaborado por el INDH, en el que se sostiene que los flujos migratorios han ido en constante aumento en nuestro país, lo que ha obligado al Estado a tomar definiciones de políticas públicas al respecto, las que se espera sean acordes a los estándares internacionales y valoren los importantes efectos positivos que produce la migración.

Agrega que la población migrante se encuentra especialmente expuesta a la vulneración de derechos y que es urgente contar con legislaciones y políticas públicas que los resguarden. Al respecto, el INDH ha insistido en la urgente necesidad de contar con una legislación acorde a la situación actual y recomienda dar prioridad legislativa al nuevo proyecto de ley en esta materia.

El Informe INDH 2016 indaga sobre el peligro de apatridia en que viven millares de personas hijos e hijas de migrantes nacidas en Chile. Entre 1995 y 2014, el Estado optó por un criterio para el otorgamiento de nacionalidad a los niños y niñas nacidas en Chile, hijo/as de padre o madre extranjero/a en situación irregular en el país, a quienes se les inscribía como hijo de extranjero transeúnte (HET). El Registro Civil estima que son 2.500 los inscritos en esta categoría, muchas de ellas viven hasta 20 años sin ser plenamente reconocidos como chilenos.

La condición de apátrida coloca a una persona en una situación de especial vulnerabilidad, al no contar con el reconocimiento jurídico ni ser parte de una comunidad política.

A pesar de que el Estado cambió su criterio en 2014, se detectó que aún se realizan inscripciones como HET en la actualidad. El Informe sostiene que es imperativo encontrar a esas personas y restituir su derecho a la nacionalidad de forma integral. Manifiesta su preocupación por ser esta una acción, no tan solo opuesta a estándares internacionales, sino manifiestamente contraria a la normativa interna.

En este apartado el INDH entrega los resultados de un trabajo de detección de casos HET, realizado junto a otras instituciones, en las regiones de Antofagasta y Santiago, los revisa desde los estándares internacionales de derechos humanos y la normativa nacional en materia de derecho a la nacionalidad.

Según testimonios recogidos en el estudio, las personas inscritas como HET ven afectada la atención de salud en hospitales públicos, otras no han podido ser matriculadas en la escuela o han perdido becas estudiantiles, se dificulta su salida y entrada del país, entre otras situaciones que evidencian tratos discriminatorios y denegación de derechos.

En el curso de la investigación, el INDH y otras instituciones, lograron que se aplicara la legislación que actualmente rige, lo que permitió otorgar la nacionalidad chilena en los más de 160 casos indagados de personas inscritas como HET.

El derecho a la nacionalidad se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales y americanos de derechos humanos ratificados por Chile, entre otros la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención para la protección de los trabajadores migrantes y sus familias; la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Sobre estándares específicos en prevención de la apatridia, el INDH recomienda que Chile ratifique las Convenciones sobre el Estatuto de los Apátridas y para Reducir los Casos de Apatridia, e insiste a los poderes colegisladores sobre la necesidad de contar con una legislación en migraciones acorde a todos los estándares en derechos humanos.

También sugiere a las instituciones del Estado que se otorgue la nacionalidad chilena a todas las personas que tienen derecho a esta y pide asegurar la aplicación de la normativa vigente para la inscripción de niños/as hijos/as de extranjeros, que considera como norma general que son ciudadanos/as chilenos quienes nacen en territorio nacional, restringiendo la categoría HET y pudiendo eliminarla del acta de inscripción.

El INDH instó al Ministerio de Educación a incorporar en la formación escolar programas que promuevan una cultura de inclusión respecto de la población migrante. Al mismo tiempo invita a los medios de comunicación a difundir contenidos no discriminatorios y que respeten la diversidad que representan los y las migrantes.

[Revisa aquí el Capítulo 2 del Informe Anual 2016 del INDH – Igualdad y no discriminación](#)

El Ciudadano

RELACIONADO: [Sólo el 50% de los inmigrantes tiene contrato indefinido en Chile](#)

Fuente: El Ciudadano